

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

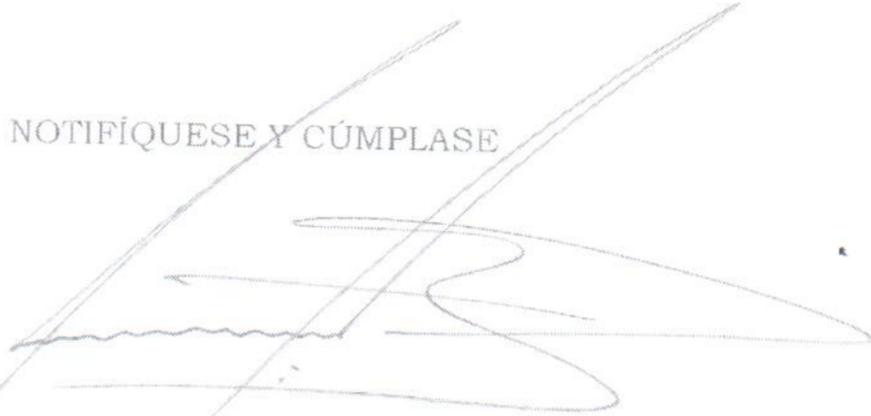
Simacota, Santander, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Previo al traslado de las excepciones de mérito interpuestas por la parte demandada, y habiendo sido aceptada la designación de amparo de pobreza por parte del doctor SALOMÓN PLATA BECERRA como apoderado del demandante, señalase fecha y hora para que el abogado de pobre puede revisar el expediente, para el día 21 de enero de 2021 a las diez de la mañana, teniéndose en cuenta todas las medidas de bioseguridad, con el fin de ejercer en debida forma su

Así mismo, por secretaria, abrace expediente aparte con nuevo radicado, respecto a este proceso, toda vez que se agregó al radicado 2017-00107, siendo demandas diferentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN